

28 OCT. 2011

Jorge Luis Rivadeneira Rivas  
JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000491

Callao, 28 OCT 2011

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**VISTOS:**

El Acuerdo del Consejo Regional N° 000152 de fecha 02 de Septiembre del 2011, emitido por el Consejo Regional del Callao, el Informe N° 726 – 2011 – GRC – GA / OGP de fecha 28 de Septiembre del 2011, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración, el Memorándum N° 520 – 2011 – GRC /GA de fecha 05 de Octubre del 2011, emitido por la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

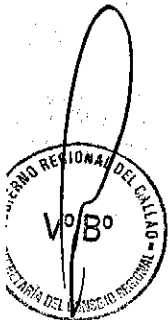
Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 62° inciso a) formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del estado, de conformidad con la legislación vigente y el sistema de bienes nacionales;

Que, la Ley N° 27883 Ley de Bases de Descentralización, señala en su quinta Disposición Transitoria "(...) *Las transferencias de funciones, programadas y organismos del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Locales, comprenden al personal, acervo documentario y de los recursos presupuestarios correspondientes, que se encuentren directamente vinculados al ejercicio o desarrollo de las funciones o servicios transferidos, incluyendo la titularidad o dominio de los bienes correspondientes*";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 175-2011-TR de fecha, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, declara que el Gobierno Regional del Callao ha concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de trabajo y promoción del empleo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008- VIVIENDA, define el procedimiento para alta de los bienes inmuebles de propiedad estatal, previa entrega del informe técnico legal elaborado por la unidad orgánica correspondiente;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000152 de fecha 02 de Septiembre del 2011, se aprobó la transferencia del inmueble del predio ubicado en Jirón Adolfo King N° 382-396 e.



23 OCT. 2011

Juan  
JORGE LOIS RIVADENEYRA RIVAS

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Identificado en la Partida Electrónica N° 70050911, que efectúa el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a favor del Gobierno Regional del Callao;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Transferencia del inmueble del predio ubicado en Jirón Adolfo King N° 382-396 e identificado en la Partida Electrónica N° 70050911, que efectúa el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a favor del Gobierno Regional del Callao mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000152 de fecha 02 de Septiembre del 2011.



**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración inicie los trámites legales para la incorporación en el Patrimonio Regional del inmueble descrito en el Artículo 1° de la presente Resolución e informar a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a las Unidades Orgánicas que corresponda.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIOFEMENES VARANA ARRIOLA  
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE